



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2023-38-E-UNC-DEC#FP por la cual se aprueban las ayudantías estudiantes realizadas en la asignatura Curso de Nivelación, desde el 06/05/19 al 06/05/21.

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 6º de la RD-2023-38-E-UNC-DEC#FP, acorde al informe presentado por el Profesor Germán Pereno, no se otorga aprobación a la ayudantía estudiante de María Victoria PÉREZ ROGÉ DNI: 41.224.881.

Que el Profesor Germán Pereno, comunica posteriormente a la Secretaría Académica, que la alumna María Victoria PÉREZ ROGÉ cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Derribando muros: menos encierro, más comunidad" y solicita la rectificación de la resolución de finalización.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable del Profesor a cargo de la cátedra, corresponde aprobar la ayudantía estudiante a María Victoria PÉREZ ROGÉ.

Que es necesario rectificar la RD-2023-38-E-UNC-DEC#FP.

Que la documentación correspondiente se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00032158-UNC-FP y el IF-2023-00838574-UNC-DSA#FP.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar los Arts. 1º y 2º de la RD-2023-38-E-UNC-DEC#FP agregando el nombre de la alumna María Victoria PÉREZ ROGÉ DNI: 41.224.881 y por consiguiente aprobar la ayudantía alumna ad-honórem a la estudiante, realizada en la asignatura Curso de Nivelación de la Facultad de Psicología, durante el período del 06/05/19 al 06/05/21.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Art. 6º de la RD-2023-38-E-UNC-DEC#FP suprimiendo el nombre de la alumna María Victoria PÉREZ ROGÉ.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

